INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL SIMON BOLÍVAR PROYECTO DE EDUCACIÓN VIAL

TALLER No 1 SECUNDARIA

**TÍTULO DE LA ACTIVIDAD:** Movilidad idónea según modo

# Objetivos

* Asumir que el derecho a desplazarse libremente es intervenido por el modo de transporte utilizado al realizar esta acción, así como por la presencia de otros en la vía.

# Competencia desarrollada por el estudiante:

Demuestra habilidades y conocimientos suficientes sobre los cuales fundamenta la pericia para caminar, ser pasajero o conducir un vehículo.

# NORMAS PARA LOS QUE SE MOVILIZAN EN BICICLETA

El uso de bicicleta como medio de transporte es una realidad cada vez más visible en el país. Miles de personas la utilizan no sólo para hacer ejercicio sino para transportarse a sus oficinas, colegios y universidades.

Y es que [las autoridades](http://www.youtube.com/watch?v=AgU2Fmwpqjw) cada día le apuestan más al uso masivo de las bicicletas como medio de transporte entre sus ciudadanos y el campos, no sólo para reducir el tráfico diario sino para incentivar hábitos de vida saludables y conciencia sobre el cuidado del Medio Ambiente.

Bogotá, por ejemplo, ocupó la octava posición en el listado de las mejores ciudades en el mundo para montar en bicicleta, por las [facilidades](http://www.eltiempo.com/colombia/bogota/ARTICULO-WEB-NEW_NOTA_INTERIOR-12629813.html) que se le brindan a las personas que opten por este medio de transporte como vías exclusivas y protección especial por parte de las autoridades. En Medellín, pronto será instalado el programa de bicicletas públicas [en](http://www.medellincultura.gov.co/ciudadania/Paginas/C_bicicletaspublicasenmedellin.aspx) [cicla,](http://www.medellincultura.gov.co/ciudadania/Paginas/C_bicicletaspublicasenmedellin.aspx) que, al mejor estilo de las ciudades europeas, le facilitará a los ciudadanos el alquiler de bicicletas para que se movilicen por toda la ciudad.

A pesar de toda esta promoción, **muchos colombianos ignoran que como conductores de bicicletas también tienen normas y obligaciones que cumplir ante las autoridades de tránsito**, algunas de esta son: en el [Código Nacional de Tránsito](http://www.colombia.com/noticias/codigotransito/t3c5.asp) se fijan las siguientes normas que deben cumplir los ciclistas:

* Los conductores deben transitar por el lado derecho de las vías a una distancia no mayor a un metro de la acera u orilla.
* Nunca deben utilizar los carriles destinados al uso del transporte público.
* Elementos de seguridad y protección casco, gafas, ropa reflectante, guantes, entre otros.
* Los conductores y sus acompañantes tienen que vestir chalecos o chaquetas que los hagan visibles para los demás conductores, entre las 6 de la tarde y las 6 de la mañana o cuando las condiciones climáticas o ambientales dificulten su visibilidad.
* Si conducen varios ciclistas en grupo, tienen que ir uno detrás del otro.
* No deben sujetarse de otro vehículo o viajar cerca de otro de mayor tamaño que lo oculte de la vista de los demás conductores.
* Tienen prohibido cruzar por la acera, lugares destinados al tránsito de peatones y por aquellas vías prohibidas por los agentes de tránsito.
* Están obligados conducir en las vías públicas permitidas, y, si existen, en aquellas diseñadas para ello.
* Deben respetar las señales de tránsito y las normas y [los límites de velocidad.](https://www.sura.com/blogs/autos/limites-de-velocidad.aspx)
* No deben adelantar a otros vehículos por la derecha o transitar entre carros y motos que van por sus respectivos carriles.
* Siempre tendrán que utilizar el carril libre a la izquierda del vehículo a sobrepasar.
* Si la bicicleta permite el tránsito de pasajeros, estos tienen que usar casco de seguridad, de acuerdo como lo fije el [Ministerio de Transporte.](https://www.mintransporte.gov.co/)
* No podrán transportar objetos que disminuyan su visibilidad o los incomoden en la conducción.
* Si se conduce en la noche, deben llevar prendidas una luz blanca en la parte delantera de la bicicleta y una luz roja en la parte trasera.
* Cuando se trate de ciclistas afiliados a las ligas de ciclismo o similares, cumplirán las normas que establezcan las organizaciones deportivas a cargo
* No usar audífonos cuando se conduce una bicicleta.
* El incumplimiento de estas normas, puede acarrear una sanción o comparendo pedagógico por parte de las autoridades locales.

# o Señales básicas

Al andar por la calle o carreteras, el ciclista debe utilizar ciertas señales para indicarle a los demás vehículos sus próximos movimientos. Algunas señales básicas son:

* Doblar a la derecha: extender el brazo hacia la derecha.
* Doblar a la izquierda: extender el brazo a la izquierda.
* Sigo derecho no voy a doblar: estirar el brazo hacia arriba

# Actividades:

* 1. Reconozco las características y consecuencias de aspectos técnicos de la conducción de un vehículo de dos ruedas no motorizado. El estudiante debe dibujar una bicicleta y ubicar sus partes
  2. Diseñar avisos y ubicarlo en el colegio o las sedes (tipo mural) sobre normas básicas para transitar en bicicleta